INC Nº 063/2023

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA FISC GROUP DE PATRIK JOSE AYALA PINHO, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE VALLEMÍ" – ID Nº 429.046.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año **2023**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **FISC GROUP** de **PATRIK JOSE AYALA PINHO,** con RUC Nº 3391855-4, denominado en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE VALLEMÍ**", aprobada por **Resolución PR Nº 121/2023** de la Presidencia de la INC.-

2.ª. DOCUMENTOS.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adenda;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía Escrita de los Bienes y/o Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 321/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 429.046.**y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.023	30	01	99	1	001	00	02	243	303.340.000.-
2.023	30	01	99	1	001	00	02	346	1.721.603.100.-
								Total ₲	2.024.943.100.-

4.ª. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 6/2023 - ID Nº 429.046.**, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 278/2022, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 121/2023, del 13 de noviembre de 2023. ----------

FISC GROUP

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.ª. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.ª1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer para el **Lote N° 1** bajo la modalidad Contrato Abierto por monto mínimo de **Guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos diez mil (₲ 169.510.000)**, I.V.A. incluido, monto máximo **Guaraníes trescientos treinta y nueve millones veinte mil (₲ 339.020.000)**, I.V.A. incluido. Lote N° 2 y 3 por el monto total de **Guaraníes mil seiscientos ochenta y cinco millones novecientos veintitrés mil cien (Gs. 1.685.923.000)**, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la Planilla de Precio de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
Lote Nº 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Rayos X				
1	Mantenimiento preventivo ajuste y verificación espectrómetro modelo Axios Cement DY1714. Marca Panalytical	1	Global	
Monto mínimo: ₲ 84.755.000.- Monto Máximo: ₲ 169.510.000.-				
1.1	Mano de obra especializada preventivo	1	Global	91.310.000.-
1.2	Mantenimiento preventivo (insumos)	1	Global	
1.2.1	Aceite de vacío ULTRAGRADE 19 Código 5322 390 10098	1	Unidad	1.685.000.-
1.2.2	Relleno de alumina para trampa delantera Código 5322 39084003	1	Unidad	3.100.000.-
1.2.3	Juego de filtro de polvo Código 5322 480 44007	1	Unidad	890.000.-
1.2.4	Filtro de papel para unidad de agua desionizada Código 5322 480 54034	1	Unidad	580.000.-
1.2.5	Indicador libre para abrir Código 5322 134 44226	1	Unidad	1.000.000.-
1.2.6	Filtro de succión Código 5322 480 10255	1	Unidad	750.000.-
1.2.7	Tubo de luz TL 13W Código 5322 694 15543	1	Unidad	1.000.000.-
1.2.8	Resorte 3x (nuevo tipo a partir de mayo de 2010) Código 5322 694 15378	1	Unidad	5.600.000.-
1.2.9	Sello con brida (eje theta) Código 5322 535 713617	1	Unidad	13.000.000.-
1.2.10	Anillo VITON 2.92 x 69.52 Código 5322 530 50613	1	Unidad	210.000.-
1.2.11	Anillo cuádruple minn 4113 Código 5322 530 50708	1	Unidad	165.000.-
1.2.12	Anillo de respaldo para anillo cuádruple minn 4113 Código 5322 530 50713	1	Unidad	360.000.-
1.2.13	Anillo cuádruple minn 4009 Código 5322 532 52395	1	Unidad	160.000.-
1.2.14	Anillo de respaldo para anillo minn 4009 Código 5322 530 50874	1	Unidad	210.000.-
1.2.15	Anillo VITON 58.42 x 2.62 Código 5322 530 51298	1	Unidad	200.000.-
1.2.16	Anillo VITON 61.60 x 2.62 (50 x orilla) Código 5322 530 51301	1	Unidad	200.000.-
1.2.17	Anillo rascador Código 5322 532 40234	1	Unidad	1.900.000.-
1.2.18	Anillo cuádruple minn 4008 Código 5322 532 54408	1	Unidad	390.000.-
1.2.19	Anillo VITON 1.78 x 7.65 Código 5322 740 00211	1	Unidad	100.000.-
1.2.20	Grasa DC-44 Código 5322 390 40088	1	Unidad	3.600.000.-
1.2.21	Ventana 2UM Código 9430 024 17121	1	Unidad	19.700.000.-
1.2.22	Intercambiador de iones	1	Unidad	14.300.000.-

FISC GROUP

EDUARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

	Código 53322 694 15384			
1.2.23	Cambiador de muestra de cuerda Código 5322 739 00471	1	Unidad	1.850.000.-
1.2.24	Anillo cámara de cristal Código 5322 530 54466	1	Unidad	665.000.-
1.2.25	Anillo cámara de muestra Código 5322 530 51344	1	Unidad	1.350.000.-
1.2.26	Anillo VITON 1.78 x 6.07 Código 5322 530 50944	1	Unidad	175.000.-
2	Mantenimiento correctivo y verificación espectrómetro. Marca Panalytical. Modelo Axios Cement DY 1714	1	Global	
	Monto mínimo: ₲ 84.755.000.- Monto máximo: ₲ 169.510.000.-			
2.1	Mano de obra especializada Correctivo	1	Global	92.030.000.-
2.2	Mantenimiento correctivo (insumos)	1	Global	
2.2.1	Aceite de vacío ULTRAGRADE 19 Código 5322 390 10098	1	Unidad	1.685.000.-
2.2.2	Relleno de alumina para trampa delantera Código 5322 390 84003	1	Unidad	3.100.000.-
2.2.3	Juego de filtro de polvo Código 5322 480 44007	1	Unidad	890.000.-
2.2.4	Filtro de papel para unidad de agua desionizada Código 5322 480 54034	1	Unidad	580.000.-
2.2.5	Indicador libre para abrir Código 5322 134 44226	1	Unidad	1.000.000.-
2.2.6	Filtro de succión Código 5322 480 10255	1	Unidad	750.000.-
2.2.7	Tubo de luz TL 13W Código 5322 694 15543	1	Unidad	1.000.000.-
2.2.8	Resorte 3x (nuevo tipo a partir de mayo de 2010) Código 5322 694 15378	1	Unidad	5.600.000.-
2.2.9	Sello con brida (eje theta) Código 5322 535 713617	1	Unidad	13.000.000.-
2.2.10	Anillo VITON 2.92 x 69.52 Código 5322 530 50613	1	Unidad	210.000.-
2.2.11	Anillo cuádruple minn 4113 Código 5322 530 50708	1	Unidad	165.000.-
2.2.12	Anillo de respaldo para anillo cuádruple minn 4113 Código 5322 530 50713	1	Unidad	360.000.-
2.2.13	Anillo cuádruple minn 4009 Código 5322 532 52395	1	Unidad	160.000.-
2.2.14	Anillo de respaldo para anillo minn 4009 Código 5322 530 50874	1	Unidad	210.000.-
2.2.15	Anillo VITON 58.42 x 2.62 Código 5322 530 51298	1	Unidad	200.000.-
2.2.16	Anillo VITON 61.60 x 2.62 (50 x orilla) Código 5322 530 51301	1	Unidad	200.000.-
2.2.17	Anillo rascador Código 5322 532 40234	1	Unidad	1.900.000.-
2.2.18	Anillo cuádruple minn 4008 Código 5322 532 54408	1	Unidad	390.000.-
2.2.19	Anillo VITON 1.78 x 7.65 Código 5322 740 00211	1	Unidad	100.000.-
2.2.20	Grasa DC-44 Código 5322 390 40088	1	Unidad	3.600.000.-
2.2.21	Ventana 2UM Código 9430 024 17121	1	Unidad	19.700.000.-
2.2.22	Intercambiador de iones Código 53322 694 15384	1	Unidad	14.300.000.-
2.2.23	Cambiador de muestra de cuerda Código 5322 739 00471	1	Unidad	1.850.000.-
2.2.24	Anillo cámara de cristal Código 5322 530 54466	1	Unidad	665.000.-

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

2.2.25	Anillo cámara de muestra Código 5322 530 51344	1	Unidad	1.350.000.-
2.2.26	Anillo VITON 1.78 x 6.07 Código 5322 530 50944	1	Unidad	175.000.-
2.2.27	Correa de distribución (correa spinner) Código 5322 358 31208	1	Unidad	4.850.000.-
2.2.28	Correa de distribución (correa turret) Código 5322 358 31207	1	Unidad	4.550.000.-
Total Lote N° 1 (Contrato Abierto)			Monto mínimo: ₲ 169.510.000.- Monto máximo: ₲ 339.020.000.-	
Lote N° 2 – Adquisición de Repuestos Varios				
1	Tubo rayos x SST RH 3KW 9430 025 92352	1	Unidad	791.407.800.-
2	Bomba de vacío 5322 785 03281 Panalytical	1	Unidad	59.259.200.-
3	Generador de alto voltaje 5322 785 01481	1	Unidad	394.035.200.-
4	Fuente alim bajo voltaje LPQ 5322 785 01461	1	Unidad	35.000.000.-
5	Fuente alim bajo voltaje LPS 5322 000 06221	1	Unidad	10.249.000.-
6	Detector de centelleo 5322 785 03661	1	Unidad	146.664.300.-
7	SUPERQ UPGRADE 4 para 5.3 9430 024 50961	1	Unidad	4.351.200.-
8	UPGRADE IQ+ para Omnian 9430 024 52911	1	Unidad	87.556.800.-
9	Llave HT Keyswith 5322 417 30221	1	Unidad	3.122.800.-
10	Sensor detección muestras 5322 694 15403	1	Unidad	22.732.800.-
11	Sensor de temperatura 5322 132 00043	1	Unidad	1.850.000.-
12	Acople para sistema de agua desionizada 5332 000 00981	1	Unidad	5.794.200.-
13	Acople bomba de agua 5332 000 00971	1	Unidad	3.899.800.-
Total Lote N° 2				1.565.923.100.-
Lote N° 3 – Servicio de Calibración de Equipo de Rayos X Axios Cement				
1	Servicio de calibración con muestras patrones del equipo de rayos x Axios Cement Servicio de calibración, ajustes de curvas, desarrollo de curvas, capacitación al personal de turno y de control de calidad del equipo de rayos x Modelo: Axios Cement. Marca: Panalytical	1	Global	120.000.000.-
Total Lote N° 3				120.000.000.-

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la entrega del bien y ejecución del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u>

<u>- LOTE 1 y 3</u>

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

FISC GROUP

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

- LOTE N° 2

a) Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
b) Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC. Se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional, formalizándose en consecuencia mediante una adenda del contrato principal.
c) La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
d) El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que LA PROVEEDORA no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
e) No se reconocerán reajuste de precio si la provisión de bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

FORMULA: El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V1= P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

Donde:

- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano), emitido por el BCP del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano) emitido por el BCP de tres (3) días antes de la Apertura de Ofertas.

6.ª. VIGENCIA.

6.ª1. El plazo de vigencia de este contrato será:
Para Lote N° 1, desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.
Para Lote N° 2 y 3., desde su firma hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7.ª. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los Bienes y/o servicios deben ser entregado o ejecutado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas, por un funcionario verificador designado por el Departamento de Control de Calidad de la Planta Industrial de Vallemí.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o servicio para Lote N° 1 es de treinta (30) días corridos posteriores a la nota de reclamo, dicho plazo no altera el cronograma original de ejecución. Lote N° 2 - cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la nota de reclamo, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega. Para el Lote N° 3, no aplica.

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes y/o servicios proveídos las cuales permanecerán vigente durante el periodo de doce (12) meses y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión/Acta de Recepción;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.
- N° de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero.

10.ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato. ----------

10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020 y la Ley N° 5777/2016, conforme lo determina la Ley N° 7050/2023, en el artículo 278°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento de la entrega de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

15.ª. ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

FISC GROUP

16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Otras causales de terminación de Contratos).

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

17.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

18.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.ª. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la **Avda. Mcal. López N° 5451 (Edificio MAXCENTER, OF. 1C), de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

PATRIK JOSÉ AYALA PINHO
FISC GROUP
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 063 /2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. De Artículo	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
SOLPED N°10002045 DPTO. DE MANTENIMIENTO PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ			
LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RAYOS X			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AJUSTE Y VERIFICACIÓN ESPECTRÓMETRO. MODELO: AXIOS CEMENT DY1714 MARCA: PANALYTICAL	1	Global
1.1	Mano de Obra Especializada PREVENTIVO Detalle servicio: Limpieza general del equipo AXIO Limpieza de la cámara de muestra con cambios de anillos Verificación del aceite y alúmina de la bomba de vacío Limpieza de los cristales Pruebas de calibración del cambiador de muestra Verificación de los dos cordones de la tapa Verificación del filtro de agua externo Limpieza y lubricación del mecanismo de la torreta Verificación de la ventana de 1um del detector de flujo Verificación del filamento y Limpieza del detector de flujo Limpieza del sistema de protección de polvo Verificación de filtro de polvo de AIRLOCK Verificación de los sensores del status general del equipo Limpieza con cambio de anillos del mecanismo de plugner Verificación de la lámpara del sistema de seguridad Mediciones de las cuentas para detectores de flujo y cintilación Limpieza del disco óptico del goniómetro Completar el nivel de agua del depósito de agua esionizada Verificación general de la calibración y alineamiento del goniómetro Ejecutar los test de aceptación Pruebas de estabilidad con las muestras de CU y PC3 Medición de PhD en todos los detectores y cristales	1	Global
1.2	Mantenimiento preventivo (insumos)	1	Global
1.2.1	Aceite de vacío ULTRAGRADE 19 Código: 5322 390 10098.	1	Unidad
1.2.2	Relleno de alúmina para trampa delantera Código: 5322 390 84003	1	Unidad
1.2.3	Juego de filtro de polvo Código: 5322 480 44007	1	Unidad
1.2.4	Filtro de papel para unidad de agua desionizada Código: 5322 480 54034	1	Unidad
1.2.5	Indicador libre para abrir Código: 5322 134 44226	1	Unidad
1.2.6	Filtro de succión Código: 5322 480 10255	1	Unidad
1.2.7	Tubo de luz TL 13W Código: 5322 694 15543	1	Unidad
1.2.8	Resorte 3x (nuevo tipo a partir de mayo de 2010) Código: 5322 694 15378	1	Unidad
1.2.9	Sello con brida (eje theta) Código: 5322 535 713617	1	Unidad
1.2.10	Anillo VITON 2.92 x 69.52 Código: 5322 530 50613	1	Unidad
1.2.11	Anillo cuádruple minn 4113 Código: 5322 530 50708	1	Unidad
1.2.12	Anillo de respaldo para anillo cuádruple minn 4113 Código: 5322 530 50713	1	Unidad
1.2.13	Anillo cuádruple minn 4009 Código: 5322 532 52395	1	Unidad
1.2.14	Anillo de respaldo para anillo minn 4009 Código: 5322 530 50874	1	Unidad
1.2.15	Anillo VITON 58.42 x 2.62 Código: 5322 530 51298	1	Unidad
1.2.16	Anillo VITON 61.60 x 2.62 (50 x orilla) Código: 5322 530 51301	1	Unidad
1.2.17	Anillo rascador Código: 5322 532 40234	1	Unidad
1.2.18	Anillo cuádruple minn 4008 Código: 5322 532 54408	1	Unidad
1.2.19	Anillo VITON 1.78 x 7.65 Código: 5322 740 00211	1	Unidad
1.2.20	Grasa DC-44 Código: 5322 390 40088	1	Unidad

FISC GROUP
GERARDO GUERRERO
Presidente
Industria Nacional del Cemento

1.2.21	Ventana 2UM Código: 9430 024 17121	1	Unidad
1.2.22	Intercambiador de iones Código: 53322 694 15384	1	Unidad
1.2.23	Cambiador de muestra de cuerda Código: 5322 739 00471	1	Unidad
1.2.24	Anillo cámara de cristal Código: 5322 530 54466	1	Unidad
1.2.25	Anillo cámara de muestra Código: 5322 530 51344	1	Unidad
1.2.26	Anillo VITON 1.78 x 6.07 Código: 5322 530 50944	1	Unidad
2	Mantenimiento correctivo y verificación espectrómetro. MARCA: PANALYTICAL MODELO: AXIOS CEMENT DY1714	1	Global
2.1	Mano de obra Especializada CORRECTIVO Detalle del Servicio: Limpieza general de equipo AXIOS Limpieza de la cámara de muestra con cambios de anillos Limpieza de la cámara de cristales con cambio de anillos Verificación del aceite de la bomba de vacío Reemplazo filtro alúmina Limpieza de los cristales Prueba de calibración del cambiador de muestras Verificación de los dos cordones de la tapa Verificación del filtro de agua externo Limpieza y lubricación del mecanismo de la torreta Verificación de la ventana de 1um del detector de flujo Verificación del filamento y Limpieza del detector de flujo Limpieza del sistema de protección de polvo Verificación del filtro de polvo del AIRLOCK Verificación de los sensores del status general del equipo Limpieza con cambio de anillos del mecanismo de plunger Calibración sistema plunger y ajustes Verificación de la lámpara del sistema de seguridad Mediciones de las cuentas para detectores de flujo y cintilación Limpieza del disco óptico del goniómetro Completar el nivel de agua del depósito de agua desionizada Verificación del sistema de enfriamiento de tubo CHILLER HYFRA Verificación y purga del compresor JUM AIR Reemplazo venta de 2UM Verificación general de la calibración y alineamiento del goniómetro Ejecutar los test de aceptación Pruebas de estabilidad con las muestras de CU y PC3 Medición del PHD en todos los detectores y cristales Verificación de correas de sistema SPINNER y TORRETA	1	Global
2.2	Mantenimiento correctivo (insumos)	1	Global
2.2.1	Aceite de vacío ULTRAGRADE 19 Código: 5322 390 10098.	1	Unidad
2.2.2	Relleno de alúmina para trampa delantera Código: 5322 390 84003	1	Unidad
2.2.3	Juego de filtro de polvo Código: 5322 480 44007	1	Unidad
2.2.4	Filtro de papel para unidad de agua desionizada Código: 5322 480 54034	1	Unidad
2.2.5	Indicador libre para abrir Código: 5322 134 44226	1	Unidad
2.2.6	Filtro de succión Código: 5322 480 10255	1	Unidad
2.2.7	Tubo de luz TL 13W Código: 5322 694 15543	1	Unidad
2.2.8	Resorte 3x (nuevo tipo a partir de mayo de 2010) Código: 5322 694 15378	1	Unidad
2.2.9	Sello con brida (eje theta) Código: 5322 535 713617	1	Unidad
2.2.10	Anillo VITON 2.92 x 69.52 Código: 5322 530 50613	1	Unidad
2.2.11	Anillo cuádruple minn 4113 Código: 5322 530 50708	1	Unidad
2.2.12	Anillo de respaldo para anillo cuádruple minn 4113 Código: 5322 530 50713	1	Unidad
2.2.13	Anillo cuádruple minn 4009 Código: 5322 532 52395	1	Unidad
2.2.14	Anillo de respaldo para anillo minn 4009 Código: 5322 530 50874	1	Unidad
2.2.15	Anillo VITON 58.42 x 2.62 Código: 5322 530 51298	1	Unidad
2.2.16	Anillo VITON 61.60 x 2.62 (50 x orilla) Código: 5322 530 51301	1	Unidad
2.2.17	Anillo rascador Código: 5322 532 40234	1	Unidad

FISC GROUP

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

2.2.18	Anillo cuádruple minn 4008 Código: 5322 532 54408	1	Unidad
2.2.19	Anillo VITON 1.78 x 7.65 Código: 5322 740 00211	1	Unidad
2.2.20	Grasa DC-44 Código: 5322 390 40088	1	Unidad
2.2.21	Ventana 2UM Código: 9430 024 17121	1	Unidad
2.2.22	Intercambiador de iones Código: 53322 694 15384	1	Unidad
2.2.23	Cambiador de muestra de cuerda Código: 5322 739 00471	1	Unidad
2.2.24	Anillo cámara de cristal Código: 5322 530 54466	1	Unidad
2.2.25	Anillo cámara de muestra Código: 5322 530 51344	1	Unidad
2.2.26	Anillo VITON 1.78 x 6.07 Código: 5322 530 50944	1	Unidad
2.2.27	Correa de distribución (correa spinner) Código: 5322 358 31208	1	Unidad
2.2.28	Correa de distribución (correa turret) Código: 5322 358 31207	1	Unidad
	LOTE 1 Contrato Abierto: Monto Mínimo: Gs. 169.510.000.- Monto Máximo: Gs. 339.020.000.-		
	LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS		
1	Tubo rayos X SST RH 3KW 9430 025 92352	1	Unidad
2	Bomba de vacío 5322 785 03281 PANALYTICAL	1	Unidad
3	Generador de alto voltaje 5322 785 01481	1	Unidad
4	Fuente alim bajo voltaje LPQ 5322 785 01461	1	Unidad
5	Fuente alim bajo voltaje LPS 5322 000 06221	1	Unidad
6	Detector de centelleo 5322 785 03661	1	Unidad
7	SUPERQ UPGRADE 4 para 5.3 9430 024 50961	1	Unidad
8	UPGRADE IQ+ para OMNIAN 9430 024 52911	1	Unidad
9	Llave HT KEYSWITCH 5322 417 30221	1	Unidad
10	Sensor detección muestras 5322 694 15403	1	Unidad
11	Sensor de temperatura 5322 132 00043	1	Unidad
12	Acople para sistema agua desionizada 5332 000 00981	1	Unidad
13	Acople bomba de agua 5332 000 00971	1	Unidad
	LOTE N° 3 - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X AXIOS CEMENT		
1	Servicio de calibración con muestras patrones del equipo de rayos x - Axios cement Servicio de calibración, ajustes de curvas, desarrollo de curvas, capacitación al personal de turno y de control de calidad del equipo de Rayos X. Modelo: Axios Cement Marca: Panalytical	1	Global

PATRIK JOSÉ AYALA PINHO
FISC GROUP
LA PROVEEDORA

FISC GROUP

I. N. C. PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 063 /2023

PLAN DE ENTREGA

LOTE Nº	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios/bienes serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE RAYOS X	Global	Planta Industrial de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 h. y de 12:30 a 14:00 h.	El servicio deberá iniciarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la nota de pedido remitida por el área requirente y culminar en el periodo indicado en la orden de servicio.
3	CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X AXIOS CEMENT			

LOTE Nº	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
2	REPUESTOS VARIOS	Global	Planta Industrial de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 h. y de 12:30 a 14:00 h.	Dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la nota de pedido.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Serán presentados 01 (un) certificado.

Frecuencia: Según Plan de Entregas

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión/ Acta de recepción 1	Nota de remisión / Acta de recepción	Dentro de los 10 días siguientes a la provisión de cada servicio requerido.

PATRIK JOSÉ AYALA PINHO
FISC GROUP
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE